

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que esta secretaría en cumplimiento con lo ordenado en auto del 08 de agosto de 2020, emplazo al demandado , para lo cual se incluyó el auto que emplaza a través del Sistema de Justicia XXI TYBA, el cual venció el pasado 07 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ZULEIKA YANINI SOLANO SANJUAN.
DEMANDADO	BALDEMIR AURELIO MARTINEZ FLORIAN.
RADICACIÓN.	444303184-001-2020-00053-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, designar como curador Ad-Litem del demandado señor BALDEMIR AURELIO MARTINEZ FLORIAN, al abogado CARLOS ARTURO CAICEDO CORONADO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.123.993.118 y tarjeta profesional N° 222.423 del C. S de la J.

El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Expídanse la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

711bfb0207775a2643b321e3addaf906f404803857678b3d1b3ff609ca83026f

Documento generado en 18/09/2020 11:51:31 a.m.